

Respuestas a consultas de las bases administrativas y técnicas del concurso de implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) Periodo 2021-2022

En respuesta a las consultas y aclaraciones de las bases administrativas, bases técnicas y anexos, solicitadas al correo programa.icec@mineduc.cl y realizadas en el marco del concurso de implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) periodo 2021-2022, se publica la siguiente tabla con el detalle de las preguntas y respuestas.

N° pregunta	Fecha recepción	Pregunta	Respuesta
1	09-08-2021 16:42 hrs	El concurso se enmarca en fondos para la asesoría y apoyo a la educación escolar, lo cual nos deja la inquietud <u>cuál es el tipo de convenio que se suscribirá si nuestra institución es seleccionada para la implementación de ICEC periodo 2021-2022</u> . Esto debido a que la normativa interna de la universidad establece diferentes porcentajes de <i>overhead</i> para los convenios de Colaboración, Asesoría o Asistencia técnica.	Se suscribirán convenios de colaboración. No podrán rendir gastos de overhead.
2	09-08-2021 16:42 hrs	En el apartado garantías, se señala en el punto a) Garantía por una suma equivalente al 10% del valor total del convenio. Y en el punto b) "Garantía por los recursos que el Ministerio de Educación anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del	Las instituciones no públicas deberán entregar la garantía del 100% de los recursos que el Ministerio anticipe, según se indica en el punto 11. El monto de la caución corresponderá al indicado en la columna "Monto total financiamiento Mineduc" en el punto 8.

		<p>anticipo que se entregue por este Ministerio". Agradecemos favor aclarar a qué se refiere en específico la garantía señalada en el punto b) y cómo se calcula el monto correspondiente.</p>	
3	09-08-2021 16:42 hrs	<p>En el apartado Plazos de ejecución y vigencia del proyecto, no se señala con claridad los plazos establecidos para la ejecución o suscripción del presente convenio por lo que solicitamos favor nos puedan aclarar este punto para la correcta presentación de propuesta técnica.</p>	<p>Para el logro de los objetivos propuestos, se proyecta un periodo de ejecución de 14 a 18 meses desde la total tramitación del convenio. El informe final deberá entregarse 30 días antes del término del periodo de ejecución, y la vigencia del convenio corresponderá hasta 50 días hábiles posterior a la fecha de término de ejecución.</p>
4	10-08-2021 11:48 hrs	<p>Favor solicitamos las bases del "Concurso de implementación del programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (icec) periodo 2021-2022". En formato word para completar los anexos.</p>	<p>Las bases del concurso se encuentran disponibles solo en formato pdf en https://www.mineduc.cl/bases-de-concurso-para-implementacion-de-programa-icec/</p>
5	13-08-2021 9:51 hrs	<p>Al formular la propuesta para dos regiones se debe postular con dos equipos de trabajo diferentes, o se pueden repetir los roles en cada una de las propuestas.</p>	<p>Puede postular con el mismo equipo, sin embargo, debe considerar el punto N°10 de las bases administrativas que se refiere a los reemplazos del equipo de trabajo. Adicionalmente debe considerar que cada propuesta se evalúa en forma independiente.</p>

<p style="text-align: center;">6</p>	<p style="text-align: center;">13-08-2021 9:51 hrs</p>	<p>Y en relación al perfil del equipo de trabajo de profesores, ¿Cuál es la información que se debe adjuntar y que es válida para la experiencia laboral y la institución con la que ha desarrollado un trabajo pertinente al ámbito que pretende desarrollar. ¿Cual sería un ejemplo? ¿Trabajo en escuelas o liceos públicos? ¿Participar como profesor asistente en un curso de formación en pregrado?</p>	<p>El anexo 3-B debe acompañarse de certificados de títulos. Considerando los criterios indicados en el anexo N°8 "eje equipo de trabajo", cada profesional que cumpla con la formación académica, experiencia laboral y logros obtenidos en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, le corresponderá el puntaje completo. Para cada profesional, si solo presenta el certificado de título tendrá la mitad del puntaje. Para la experiencia laboral podrá entregar copia del contrato de trabajo, publicaciones, un certificado emitido por la institución en la cual trabaja u otro documento que considere pertinente y corresponderá a un cuarto del puntaje, en cuanto a los logros podrá entregar un certificado de la institución en la cual trabaja, publicaciones o por ejemplo resultados de evaluaciones estandarizadas como lo es la evaluación docente u otro documento que considere pertinente y corresponderá a un cuarto del puntaje. *en el caso de los currículums de educadoras y docentes; si el profesional tiene experiencia comprobable en educación en ciencias, tiene un posgrado en educación, pero no tiene certificado de título de pregrado como docente o educador, se le restará un cuarto del puntaje total.</p>
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	13-08-2021 9:51 hrs	<p>Y en relación al perfil del equipo de trabajo en científicos o especialistas disciplinares del área de ciencias (biología, química, física) ¿Cual es la información que se debe adjuntar y que es válida para la experiencia laboral y la institución con la que ha desarrollado un trabajo pertinente al ámbito que pretende desarrollar. ¿Cuál sería un ejemplo?</p> <p>¿Publicaciones en revistas científicas?</p> <p>¿Participar como profesor asistente en un curso de formación en pregrado o posgrado?</p>	<p>el anexo 3-B debe acompañarse de certificados de títulos. Considerando los criterios indicados en el anexo N°8 "eje equipo de trabajo". cada profesional que cumpla con la formación académica, experiencia laboral y logros obtenidos en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, le corresponderá el puntaje completo. Para cada profesional, si solo presenta el certificado de título tendrá la mitad del puntaje. para la experiencia laboral podrá entregar copia del contrato de trabajo publicaciones u otro documento que considere pertinente y corresponderá a un cuarto del puntaje, en cuanto a los logros podrá entregar un certificado de la institución en la cual trabaja, publicaciones u otro documento que considere pertinente y corresponderá a un cuarto del puntaje.</p>
8	16-08-2021 8:29 hrs	<p>Agradeceremos nos puedan enviar las "Bases y ANEXOS del Concurso de Implementación Programa ICEC 2021-2022"</p>	<p>Las bases del concurso se encuentran disponibles solo en formato pdf en https://www.mineduc.cl/bases-de-concurso-para-implementacion-de-programa-icec/</p>
9	16-08-2021 21:57 hrs	<p>¿Cuál es el porcentaje de docentes participantes de establecimientos de educación pública y de educación subvencionada?</p>	<p>La convocatoria a los docentes participantes del periodo 2021-2022 estará mediado por la coordinación nacional del Programa ICEC en articulación con las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. El</p>

			porcentaje se establecerá previo a la convocatoria de participación de las y los docentes.
10	16-08-2021 21:57 hrs	¿Se puede trabajar directamente con DAEM, Corporaciones, SLEP para identificar postulantes como instituciones colaboradoras? Para una institución y conocer la distribución regional/local (Región Metropolitana RMA, RMB, RMC?, además de acordar un espacio formal de funcionamiento del Programa ICEC.	Anexo N°4, ítem III, N°4 se refiere a colaboración institucional con instituciones de la red educativa que no corresponden a beneficiarios directos del Programa ICEC. La carta de acuerdo con instituciones para una eventual ejecución del Programa ICEC en el territorio al cual postula no corresponde a DAEM, Corporaciones y/o SLEP. Los docentes beneficiados pertenecientes a DAEM, Corporaciones y/o SLEP se invitarán directamente desde la Secretaría Regional Ministerial respectiva.
11	16-08-2021 21:57 hrs	En el Anexo 8: Sobre la carta de compromiso o acuerdos de colaboración con la red de instituciones educativas, que den cuenta del trabajo de articulación regional territorial: ¿Quiénes son considerados como integrantes de esta red?	Fundaciones, centros de investigación, instituciones públicas dedicadas a diferentes ámbitos de educación en ciencias, entre otras.
12	16-08-2021 21:57 hrs	En el Anexo 8: ¿Cuál es la evidencia demostrable que se valora en esta licitación?, ¿ Pueden ser los informes de ejecución del ICEC ofrecidos en el marco del convenio de colaboración año 2019-2021?	El anexo 8 presenta los criterios de selección y ponderaciones de la evaluación de los documentos que se presentan un total de nueve 9 ejes, en el eje "condiciones geoadministrativas ..." puede presentarse como experiencia demostrable estudios realizados, resoluciones de convenios, resoluciones de

			curso de CPEIP para actividades formativas en el territorio al cual postula, entre otros.
13	16-08-2021 21:57 hrs	¿En qué página web se publicarán los formularios de postulación, los anexos?	Las bases del concurso se encuentran disponibles solo en formato pdf en https://www.mineduc.cl/bases-de-concurso-para-implementacion-de-programa-icec/
14	16-08-2021 21:57 hrs	¿La evaluación de impacto que solicita esta licitación, en qué momento debe realizarse una vez finalizado el programa ICEC y todos sus componentes?	La implementación del Programa ICEC 2021-2022 no solicita evaluación de impacto a las instituciones ejecutoras, Anexo N°4, ítem IV, N°6 indica declarar la experiencia en evaluaciones de diferente naturaleza, con énfasis en evaluaciones de impacto en el ámbito de la educación en ciencias.
15	16-08-2021 21:57 hrs	De la evaluación de impacto, cuáles son las dimensiones fundamentales a evaluar?, se entregarán instrumentos de evaluación desde la coordinación central del Programa ICEC o deben ser construidos por la institución?	La implementación del Programa ICEC 2021-2022 no solicita evaluación de impacto a las instituciones ejecutoras, Anexo N°4, ítem IV, N°6 indica declarar la experiencia en evaluaciones de diferente naturaleza, con énfasis en evaluaciones de impacto en el ámbito de la educación en ciencias.
16	16-08-2021 21:57 hrs	¿Para postular a dos regiones, se hacen dos postulaciones por separado o se ingresa 1 sólo formulario Anexo 4?	En el caso que una universidad postule a dos regiones, debe presentar dos propuestas independientes. Es criterio de exclusión (punto N°7 .2 bases administrativas) la presentación de más de dos propuestas por universidad.

17	16-08-2021 21:57 hrs	¿Se puede trabajar en dos regiones con el mismo coordinador institucional más dos coordinadores técnicos pedagógicos, uno para cada región ?	Se debe presentar un coordinador institucional para cada propuesta, el que puede coordinar eventualmente ambos territorios al cual se postula. Las propuestas se evalúan de modo independiente, no obstante, debe considerar el punto N°10 de las bases administrativas que se refiere a los reemplazos del equipo de trabajo.
18	16-08-2021 21:57 hrs	¿Qué es una condición geoadministrativa?	Es aquella que responde al tercer eje de los Criterios de selección indicados en el Anexo N°8
19	16-08-2021 21:57 hrs	¿Entre condición administrativa o geoadministrativa, cuál es la diferencia?	La experiencia y condiciones de implementación en el territorio al cual postula.
20	16-08-2021 21:57 hrs	¿Cuál es el formulario o la lista de documentos requeridos para la condición geoadministrativa?	El Anexo 8 presenta los criterios de selección y ponderaciones de la evaluación de los documentos que se presentan un total de nueve 9 ejes, en el eje "condiciones geoadministrativas ..." puede presentarse como experiencia demostrable estudios realizados, decretos resoluciones de convenios, resoluciones de curso de CPEIP para actividades formativas en el territorio al cual postula, entre otros. Respecto de la infraestructura podrá presentar, decretos o documentos internos de la universidad que acrediten la dirección de la institución

21	16-08-2021 21:57 hrs	¿Qué porcentaje de monto se espera proponga la Universidad para complementar los gastos?	Con los recursos que aporte la Institución podrá potenciar su propuesta e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para su implementación, para lo cual podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo con la normativa que la rija. Se debe establecer el aporte en el anexo 2.4
22	16-08-2021 21:57 hrs	¿La figura de "overhead" es aceptada por MINEDUC, en este concurso? ¿Qué porcentaje?	No podrán rendir gastos de overhead.
23	16-08-2021 21:57 hrs	¿Qué pasa si el monto para 2022, no hay disponibilidad del 100% indicado en las bases?, se ajustan las tareas por ejemplo?	En dicho caso, la Institución deberá solicitar el ajuste correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el Ministerio.
24	16-08-2021 21:57 hrs	¿A quién o quiénes se identifica como personal clave?	Todo aquel profesional que la universidad informe en el Anexo 3-A y 3-B
25	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto a los plazos de vigencia y ejecución, que se estipulan en el convenio: ¿Serán plazos de mutuo acuerdo ? ó serán establecidos por MINEDUC?	Para el logro de los objetivos propuestos, se proyecta un periodo de ejecución de 14 a 18 meses desde la total tramitación del convenio. El informe final deberá entregarse 30 días antes del término del periodo de ejecución, y la vigencia del convenio corresponderá hasta 50 días hábiles posterior a la fecha de término de ejecución.

26	16-08-2021 21:57 hrs	El CPEIP solicita un plazo de 40 días hábiles previo a la fecha de inicio de un Curso acreditado y de acuerdo a los plazos presentados en Bases Técnicas, el curso ICEC se presentaría entre el 20 y 25 de octubre, teniendo el REX el lunes 20 de diciembre del 2021? / ¿qué se hace en este caso?, se acepta como fecha de inicio la semana del 20 de diciembre del 2021, como parte de lo que debe ser trabajado en el 2021 .	Las fechas de inicio de ejecución se considerarán desde la Total Tramitación del convenio. A su vez, punto N°12 de las bases administrativas indican que si existiera la necesidad de modificar el plan de trabajo y la carta Gantt, la universidad deberá solicitar a mineduc la respectiva autorización.
27	16-08-2021 21:57 hrs	De no poder iniciar el proyecto en los plazos establecidos, por razones externas, tales como incendio, paro de actividades del gremio, ocupación, aún no tener el REX de CPEIP, aforos limitados, retroceso en el plan paso a paso MINSAL o toma de salas de clases, se mantienen las sanciones mencionadas, o se puede dar inicio en ese momento vía virtual ?	La elaboración de la propuesta debe considerar la implementación en las características indicadas en el anexo N°5, a su vez, punto N°12 de las bases administrativas indican que si existiera la necesidad de modificar el plan de trabajo y la carta Gantt, la universidad deberá solicitar a mineduc la respectiva autorización.
28	16-08-2021 21:57 hrs	¿Habrá algún formato sugerido por MINEDUC para emitir los Informes de Avances?	Punto N°13 de las bases administrativas indica que la coordinación nacional del Programa ICEC proporcionará los formatos una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

29	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto al Informe N°2, que solicita el 40% de proyecto ejecutado, implica el 40% de todas las dimensiones evaluadas en la adjudicación del Proyecto? ¿O el 40% del Curso ICEC de 400 horas?	Todas las actividades descritas en el convenio en conjunto deberán presentar un avance del 40% según la carta Gantt presentada en el informe técnico N°1. el formato de la carta Gantt será proporcionado por la coordinación nacional del Programa ICEC.
30	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto al Informe N°3, se entrega 30 días corridos una vez cumplida la fecha de término del convenio?	Para el logro de los objetivos propuestos, se proyecta un periodo de ejecución de 14 a 18 meses desde la total tramitación del convenio. El informe final deberá entregarse 30 días antes del término del periodo de ejecución, y la vigencia del convenio corresponderá hasta 50 días hábiles posterior a la fecha de término de ejecución.
31	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto a la cuenta corriente que se debe informar, debe ser de exclusividad del Proyecto, y para mantenerla, se podrán utilizar recursos del proyecto? ¿Puede ser una cuenta ya existente de previos proyectos firmados entre la institución y Mineduc?	Puede ser una cuenta ya existente, y que la institución destine de forma exclusiva para el proyecto. No podrán rendirse con cargo al proyecto los gastos de apertura y/o mantención.
32	16-08-2021 21:57 hrs	La transferencia de la segunda cuota indica que se hará después de aprobado el segundo informe, pero en un plazo de 8 meses. Esto debería ser modificado, ya que se debe pagar honorarios mensuales y eventualmente coincidiría en la fecha de término del proyecto, sin poder hacer	El periodo mínimo que se estima para el logro de los objetivos planteados es de 14 meses

		las rendiciones para cerrarlo. Agradecería aclaración al respecto.	
33	16-08-2021 21:57 hrs	La supervisión, acompañamiento y seguimiento de parte de las personas que integran los equipos regionales y provinciales. En el año 2021, hay cambio de gobierno, y trabajarán durante el año 2022, entonces quién informará a esos equipo nuevos, de esta iniciativa en la región?, en un año, cuántas mesas regionales se esperan que se realicen?	La articulación con las Secretarías Regionales Ministeriales estará mediada por la coordinación nacional del Programa ICEC. Se espera al menos una mesa regional durante el 2021 y dos mesas regionales durante el 2022
34	16-08-2021 21:57 hrs	Cómo conocer si la supervisión de los equipos técnicos regionales y provinciales, serán de carácter formativo o se juzgará el desarrollo del proyecto? ¿A quién o quienes reportan ellos?	Las diferentes tareas y acciones que realizan las instituciones regionales y provinciales de mineduc se establecen en acuerdo en las reuniones de coordinación nacional del Programa ICEC y/o definiciones propias de la División de Educación General y/o Secretarías Regionales Ministeriales de educación.
35	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto al informe de resultados de evaluación del Programa ICEC de años anteriores, agradecería ponerlo a disposición de los equipos ICEC y tenerlo como un referente para mejorar aspectos del Programa de Formación ICEC.	La información de los resultados de las diferentes evaluaciones que realiza el Programa estará a disposición de los equipos de las universidades una vez estos se encuentren finalizado por la institución que actualmente lleva este proceso. A su vez, con el objetivo de entregar información para la mejora continua de la enseñanza de la ciencia en el país, los documentos quedarán a

			disposición en https://icec.mineduc.cl/
36	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto a la dimensión de elaboración de recursos pedagógicos, habrá algún lineamiento desde Mineduc, ó se deben proponer unidades de parte de las instituciones proponentes?	Habrá lineamientos desde la coordinación nacional del Programa ICEC
37	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto a la aplicación de módulos; habrá lineamiento nacional para implementar recursos pedagógicos o cada institución decide qué módulos aplicar?	Habrá lineamientos desde la coordinación nacional del Programa ICEC
38	16-08-2021 21:57 hrs	Respecto a la evaluación, se agradecería mayores detalles sobre el trabajo a realizar y del momento de medición de impacto respecto a esta propuesta técnica.	La implementación del Programa ICEC 2021-2022 no solicita evaluación de impacto a las instituciones ejecutoras, Anexo N°4, ítem IV, N°6 indica declarar la experiencia en evaluaciones de diferente naturaleza, con énfasis en evaluaciones de impacto de actividades formativas con foco en indagación científica o enseñanza de las ciencias.
39	16-08-2021 21:57 hrs	¿Cuál es la fecha de cierre de presentación de propuestas? 26 de agosto - 02 de septiembre?	2 de septiembre
40	16-08-2021 21:57 hrs	De acuerdo a lo solicitado en la distribución horaria para RM, Anexo 7A: en el caso de retroceso de plan paso a paso MINSAL, se pueden hacer las clases presenciales (240 horas) en modalidad sincrónica?	el proponente debe indicar sus acciones considerando el anexo 7A con 60% de presencialidad cuando corresponda. El punto N°12 de las bases administrativas indican que si existiera la necesidad de modificar el plan de trabajo y la carta Gantt, la universidad deberá solicitar a mineduc la respectiva autorización.

41	16-08-2021 21:57 hrs	¿Qué pasa si avanzamos en todo el proceso de adjudicación de la licitación, y aún no se han emitido y/o acusado recibo de las retroalimentaciones de las rendiciones de proyectos anteriores entre la institución y Mineduc, cómo se procede para la firma del convenio 2021-2022?	"De acuerdo a lo señalado en el ARTÍCULO 18 de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República: Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante. En el caso de existir transferencias en cuotas, no procederá el otorgamiento de nuevos recursos mientras no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, salvo para el caso de las transferencias a privados, en las cuales, aun cuando no se haya rendido la remesa anterior, se podrá obtener la siguiente, en la medida que se garantice, a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o de cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la parte no rendida de la respectiva cuota, debiendo fijarse un plazo para dicha rendición o para la ejecución de esa caución."
----	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

42	17-08-2021 14:10 hrs	<p>En el 6.1 se indican los documentos administrativos que debe presentar cada institución. Uno de los ítemes requeridos indica: " copia fiel de los estatutos de la Institución y de la personería del representante legal para celebrar convenios (notarial)"</p> <p>Se debe tener en consideración que la Universidad de Chile es una persona jurídica de derecho público, creada por ley y cuyos estatutos y personerías no se encuentran otorgadas ante Notario. Estos documentos se encuentran contenidos en las publicaciones del Diario Oficial (estatutos) y decreto de nombramiento de la Directora del IE.</p> <p>¿Se pueden acompañar estos antecedentes o se requiere cumplir con la formalidad "notarial"?</p>	Se pueden acompañar los antecedentes que acrediten la representación legal.
----	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------